

MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA FERNANDA GONZALEZ SAAVEDRA.

ALGARROBO, 30.01.2013 DECRETO: N° 3 6 8.-/

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
- 8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
- 9. D. A. N° 3.348 de fecha 27.12.2012, Aprueba acuerdo Nº 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
- D.A. N° 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
- 11. D.A. Nº 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

 La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo para atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad en el área de Servicio y Orientación Médico-Estadístico (SOME) del Consultorio General Rural de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña FERNANDA JAVIERA GONZALEZ SAAVEDRA, Cédula Nacional de Identidad Nº , domiciliada en , para que desempeñe como Oficial Administrativo del área de Servicio y Orientación Médico-Estadístico(SOME) del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De Lunes a jueves desde las 08:00 a las 17:00 hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 hrs.
- II. Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 18 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

(1)

(1)

V. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/JSV/ppr.-DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso
- Unidad de Control
- Interesado

> Archivo Municipal-Salud

CONTROL INTERNO

0 1 FEB. 2018 10: 15

HO 1 FEB. 2003 113 135

LCALDE

ALCALDE